



PARTE DE PRENSA

SESIÓN DE PRÓRROGA (28/12/23)

Tal como estaba previsto, en la jornada de este jueves 28 de diciembre tuvo lugar la **Sesión de Prórroga**; instancia en la que se sometieron a votación los dictámenes emitidos por las reparticiones internas de estudio que estuvieron abocadas al análisis de los temas oportunamente seleccionados, en el marco de lo dispuesto en los artículos 26° y 27° del Reglamento Interno de la institución.

A continuación, el detalle de los **DESPACHOS** que fueron objeto de análisis:



❖ DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO y SEGURIDAD:

- **DESPACHO N° 21/23:** Dictamen favorable, por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza interbloques que prevé el reconocimiento formal de la Asociación Vecinal "Barrio FOPROVI".
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1696/23).
- **DESPACHO N° 22/23:** Dictamen favorable, por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza interbloques que establece nuevos valores de los módulos de las Becas de Ayuda Social para el Estudiante que regirán en el ciclo lectivo 2024:

- ✓ Nivel Superior----- \$ 8.000 (pesos ocho mil c/00/100);
- ✓ Nivel Medio ----- \$ 6.000 (pesos seis mil c/00/100);
- ✓ Otros (cursos de oficios) ----- \$ 4.000 (pesos cuatro mil c/00/100).

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1697/23). Las ediles **Andrea Cracogna** y **María Belén Zoloaga** representarán al Concejo en la **Comisión** evaluadora.

- **DESPACHO N° 23/23:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 856/23 del DEM que plantea el reconocimiento formal del **asentamiento poblacional** existente sobre la arteria **San Lorenzo**, entre las calles Pedro Giachino y María Adela, para su correspondiente **urbanización**.
Puesto a consideración, resultó aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1698/23).
- **DESPACHO N° 24/23:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 864/23 del DEM que contempla una **actualización del Cuadro Tarifario de los servicios de agua potable y de desagües cloacales**. La reforma prevista en dicha iniciativa, de acuerdo con el pedido efectuado por la COTELVO, estipulaba un incremento del 80% para el primer cuatrimestre de 2024, distribuido en cuatro tramos de 20%.
Tras un exhaustivo análisis, la **Comisión resolvió avanzar con una actualización del 65%**, según el criterio que a continuación se detalla:



- ✓ 20% para aplicar en el consumo del mes de DICIEMBRE de 2023, con facturación en el mes de ENERO de 2024.
- ✓ 15% para aplicar en el consumo del mes de ENERO de 2024, con facturación en el mes de FEBRERO de 2024.
- ✓ 15% para aplicar en el consumo del mes de FEBRERO de 2024, con facturación en el mes de MARZO de 2024.
- ✓ 15% para aplicar en el consumo del mes de MARZO de 2024, con facturación en el mes de ABRIL de 2024.

Asimismo, los ediles avalaron el Plan de Mejoras y Desarrollo presentado por la Concesionaria de los servicios.

Puesto a consideración, fue **aprobado** por unanimidad (ORDENANZA N° 1699/23).



❖ DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y FINANZAS:

- **DESPACHO N° 03/23:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 863/23 del DEM a través del cual se estipula la actualización de los valores que rigen los Sistemas de Compras y Contrataciones de la Municipalidad. Puesto a consideración, resultó **aprobado** por unanimidad (ORDENANZA N° 1700/23).
- **DESPACHO N° 04/23:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza ~~TRIBUTARIA GENERAL~~ N° 857/23 del DEM. Puesto a consideración, el BLOQUE JUSTICIALISTA "UNIÓN POR LA PATRIA" presentó una **Moción de Orden** para **requerir la votación en general del Despacho y en particular del Artículo 12°** que estipula un aumento de las cantidades de UTM (Unidad tributaria Municipal) para las distintas categorías de la TGI Urbana. Sometido a votación el Despacho **en general** fue **aprobado por unanimidad**, mientras que la votación **en particular** arrojó el siguiente resultado:
 - 4 votos a favor de los ediles del BLOQUE "UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE";
 - 2 votos en contra de los ediles del BLOQUE JUSTICIALISTA "UNIÓN POR LA PATRIA".

Por lo tanto, **por decisión de la mayoría**, se sancionó la ORDENANZA N° 1701/23 con el incremento estipulado en el Artículo mencionado precedentemente.



Concejo Municipal de Villa Ocampo
concejovocampo@gmail.com
<http://www.lcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Tel. 03482 - 467970



1983 -2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

-
- **DESPACHO N° 05/23:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 859/23 del DEM relativo al Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2024:

- ✓ TOTAL DE EROGACIONES..... \$ 3.783.643.949,74
- ✓ TOTAL DE RECURSOS.....\$ 3.783.643.949,74

Además, se elevó el Proyecto de DECRETO INTERNO que refleja las previsiones inherentes a los gastos que demandaría el funcionamiento del Concejo el próximo año, en el marco de dicho presupuesto.

Puestos a consideración, **ambos fueron aprobados** por unanimidad (ORDENANZA N° 1702/23 y DECRETO N° 04/23 respectivamente).